

"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE ENERGIA Y AMBIENTE

Subsecretaria de Ambiente
Dirección de Hidráulica

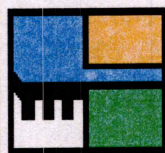


INFORME TECNICO SECTORIAL

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE

PROVINCIA DE MENDOZA



DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA

En relación a la: Proyecto Vial de Tercera Trocha y cruces Acceso Este
Guaymallén, Mendoza

Proponente: Subsecretaria de Infraestructura y Desarrollo Territorial del
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

Solicitado por:

Unidad de Evaluaciones Ambientales del Ministerio de Energía
y Ambiente de la Provincia de Mendoza

Febrero, 2026

Av. Peltier 35. Ala Oeste 4º Piso. Of. 21. Mendoza. Ciudad . CP 5500.
www.mendoza.gov.ar/ambiente/direccion-de-hidraulica/

NO-2026-01078263-GDEMZA-HIDRAULICA

"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE ENERGIA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Hidráulica



Mendoza, 10 de febrero de 2026

Sr. Coordinador
Unidad de Evaluaciones Ambientales
S / D

"EX-2024-07598389- -GDEMZA-SAYOT"

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente se eleva el Dictamen Sectorial según lo solicitado en el marco de la Ley 5961, Decreto Reglamentario 820/06. La Dirección de Hidráulica, autoridad de aplicación de la Ley 2797, Expediente EX-2024-07598389- -GDEMZA-SAYOT, referido a la "PROYECTO VIAL DE TERCERA TROCHA Y CRUCES ACCESO ESTE 7", del Municipio de Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Se ha considerado la información suministrada, específicamente sobre aspectos hidrológicos e hidráulicos.

El presente informe se circunscribe al proyecto y se limita a analizar aspectos relativos al tipo de Interferencia que se produce entre el mismo y cauces y/o canales aluvionales.

MINISTERIO DE ENERGIA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Hidráulica



Introducción

El "PROYECTO VIAL DE TERCERA TROCHA Y CRUCES ACCESO ESTE" contempla una serie de intervenciones sobre la traza actual de la Ruta Nacional N°7, desde la intersección de la Rama Este de la Costanera (ingreso a la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza) transitando por el Municipio de Guaymallén hasta la calle Arturo González. Consta de un recorrido total de 11,36 km.

El proponente es la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial – Gobierno de Mendoza En el marco del Convenio Obras Viales (Decreto N°1.165/2025) que Permite a Mendoza asumir la ejecución de obras públicas, conservación y mantenimiento de tramos clave de rutas nacionales como son la ruta 7, la 40 y la 143. El diseño del Anteproyecto ha sido realizado en conjunto con personal Técnico del Municipio de Guaymallén por estar localizado en su territorio y por ser el principal receptor de los impactos del mismo.

Se propone generar una intervención integral de reordenamiento del flujo vehicular en uno de los accesos más importantes del Área Metropolitana de Mendoza, el Acceso Este (Ruta Nac. N° 7). La estructura vial del AMM resulta actualmente insuficiente para el flujo del parque automotor, sobre todo en horas pico.

En el Tramo I que se extiende desde Avda. Gobernador Ricardo Videla a Calle Sarmiento/Estrada (3.06 km.) se realizarán tareas de mantenimiento de calzada principal. En el Tramo II desde Calle Sarmiento/Estrada a Calle Arturo González (8,3 km.) se ejecutarán obras de mejoramiento que incluyen la ampliación de una tercera trocha en ambos sentidos, la intervención en ocho intercambiadores de los cuales tres son nuevos, adecuación de la geometría de las ramas y la ampliación del parque Lineal. El proyecto lleva asociadas **obras de drenaje**.

El proyecto busca-

- descongestionar el embudo que se produce en el ingreso y egreso vehicular desde el Este al Área Metropolitana a partir de la construcción de una tercera trocha hacia ambos lados agilizando la circulación de más de 100.000 vehículos;
- ejecutar obras de mantenimiento del tramo I que actualmente se encuentra en mal estado y
- mejorar la conexión Norte-Sur en el tramo II, tanto vial como peatonal, interviniendo en 8 intercambiadores (cruces).

La zona en cuestión es caracterizada por esta Repartición como **no Aluvional**.

MINISTERIO DE ENERGIA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Hidráulica

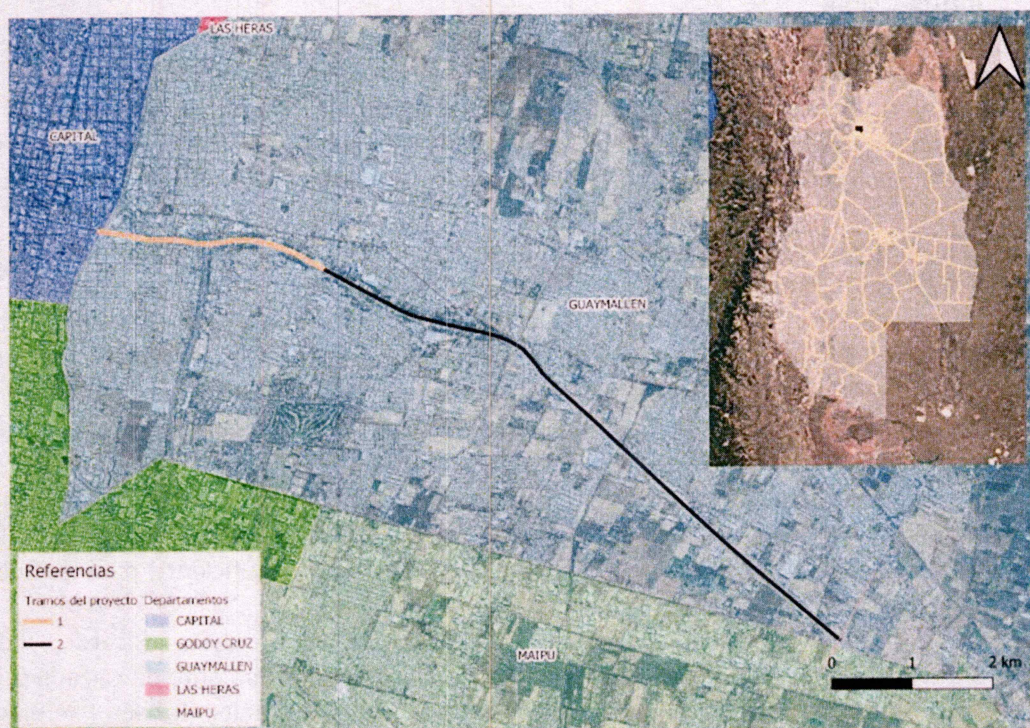


Fig. 1: Ubicación proyecto. Fuente Aviso de Proyecto presentado por proponente

El proyecto define, dentro de los objetivos en pág. 22 del documento de Manifestación General de Impacto Ambiental, las siguientes obras de drenaje pluvial que a desarrollar:

1. Se realizarán tres nuevos cruces de nivel, Calle Rosario, Calle Avellaneda y Calle Urquiza, en ellos se realizarán canales paralelos a las calzadas, más nuevos canales en Calle Arenales, con lo que conforman cuatro cruces hidráulicos.
2. Drenajes transversales: existen drenajes transversales de 600 mm de diámetro que deben ser reconstruidos, porque poseen mal estado de conservación y de difícil mantenimiento, por lo que **se redimensionarán a 1.50 m por 1.50 m**, para su mejor conservación. Para los drenajes, visto que muchos están obturados se toma un total de **300.00 m**.

MINISTERIO DE ENERGIA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Hidráulica



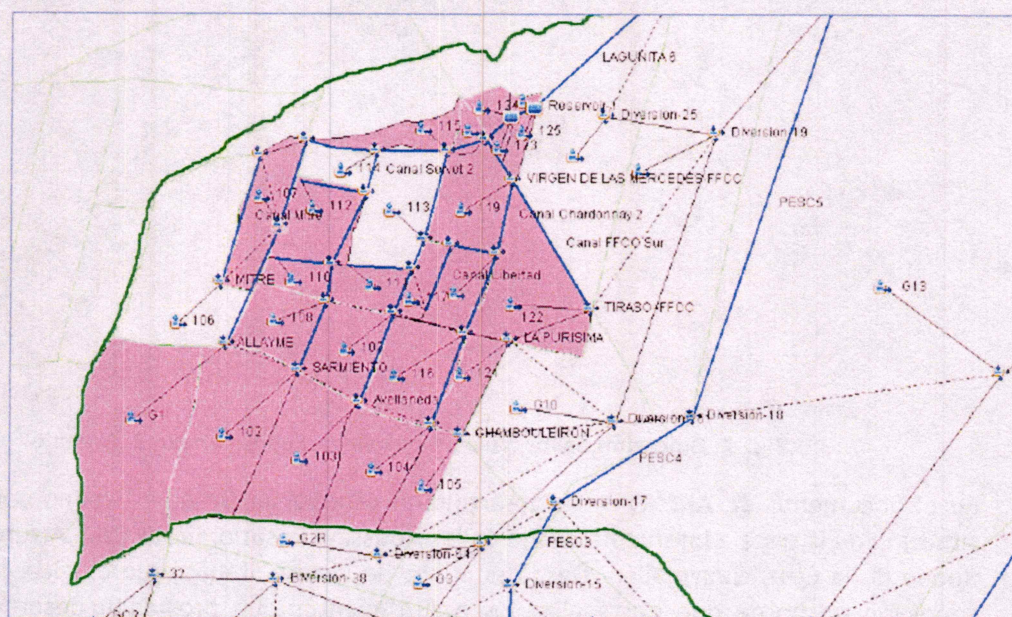
3. **Lagunas de retención:** se construirán lagunas de retención, de modo de retener y laminar el pico del hidrograma de crecidas en los espacios verdes de Estrada – Sarmiento, Tirasso, Ponce y Arturo González.
4. **Cunetas normales de 0.6m por 0.6 m en Calle Lateral Sur de la RNNº7.**
5. Un punto crítico es la zona de **Calle La Purísima**, donde hay una depresión y se inunda la calle, por lo cual **se evalúa un sistema de infiltración**.
6. **Revestimiento Hijuelas de Riego:** Se revestirán las hijuelas de riego que atraviesan la Ruta Nacional Nº7, que hoy se hallan en tierra, tomando una **sección general de 1.50m por 1.50 de hormigón armado**, en la zona de influencia de la Ruta. **Longitud total: 562 m**



Fig. 2: Ubicación de los cruces hidráulicos. Fuente Anexo 3: Drenaje

En el documento de ANEXO 3, se desarrolla el estudio de Drenaje Urbano considerando la situación de la traza a intervenir, desde Calles Houssay- Rosario, hasta Calle Arturo González de Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Desde el punto de vista hidráulico-hidrológico, la ruta es una condición de borde que obstaculiza los escurrimientos que provienen desde el sur, y que escurren según la pendiente general de suroeste-noreste. En esta se establece que serán previstos los cruces necesarios para drenar la zona

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Hidráulica



"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE ENERGIA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Hidráulica



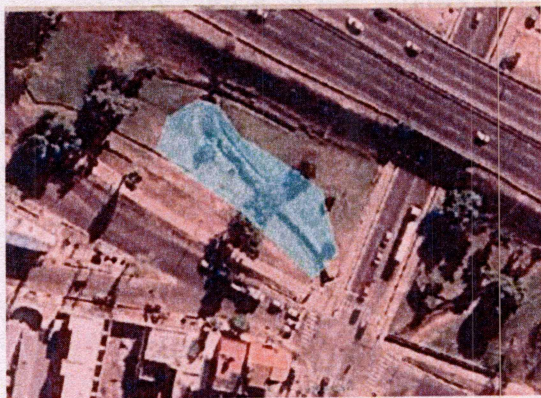
En la modelación hidrológica establece un valor pico de crecida para un TR de 50 años, para la Calle Avellaneda, un caudal de salida de 12.4 m³/s.

En el estudio se define: *"Tomando como cuenca la cuenca 103, con 2.25 km², y un numero de curva igual a 89, que corresponde a áreas con 85% de zonas impermeables, valor muy conservador, ya que existen zonas con grandes espacios verdes, que posibilitan la infiltración".*

En el informe (pág. 13. ANEXO 3) determina el valor el valor pico de 12.4 m³/s como valor de referencia para la verificación de los canales de los distintos cruces cuya sección de 1.60 por 1.00 m.

En caso que los canales se vean superados, el proyecto verifica el funcionamiento hidráulico de la calle, como calle-canal con un tirante de 0.10m.

Se Plantea la ejecución lagunas de retención, se realizarán mediante excavación hasta una profundidad que dependerá de cada caso conforme a la topografía particular, sin exceder 1.50 m.



Estrada- Sarmiento



Carril Tirasso

MINISTERIO DE ENERGIA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Hidráulica



Carril Ponce



Calle Arturo González

Fig. 4: Ubicación de las lagunas de retención. Fuente: Anexo 3: Drenajes

Por último se establece la ejecución de un sistema de infiltración, en un punto crítico, Calle La Purísima, donde hay una depresión. Este se materializará con un sistema tipo Ecoblock o similar, considerando para su dimensionamiento el aporte de la precipitación sobre la calzada, en el sector que presenta la depresión.



Fig. 5.. Ubicación del sistema de Infiltración. Fuente: Anexo 3.

"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE ENERGIA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Hidráulica



Opinión de la Dirección de Hidráulica *

Se considera necesario elaborar un **Estudio Hidrológico e Hidráulico**, detallado que permita dimensionar el fenómeno para recurrencias adaptadas al proyecto, y la posible afectación en toda la zona intervenida, a fin de poder adoptar las medidas de mitigación necesarias. El estudio mencionado debe ser realizado en conformidad con la Resolución Nº 034-19 de esta Dirección de Hidráulica.

En este sentido, se deberá probar, técnicamente, que los sistemas de regulación/laminación propuestos presenten los volúmenes adecuados para controlar los escurrimientos pluviales que se verán incrementados por la impermeabilización de la ampliación, esta verificación deber acompañarse en el estudio.

Se solicita aclarar si se han tenido en cuenta la incidencia de las subcuencas 104 y 105 en las obras planteadas.

También se deberá asegurar que la modificación de la sección de los desagües transversales (re funcionalización) y el aumento de cantidad de cruces hidráulicos (alcantarillas) desde el costado Sur, no modifique de forma negativa, la condición hidrológica/hidráulica del sector Norte de la traza.

Se deberán presentar, por último, los estudios geotécnicos que determinen la capacidad de infiltración de los sectores en los que se emplazarán las lagunas y el sistema de infiltración de la Calle La Purísima, así como considerar obras de control para el caso de desborde de dichas estructuras, asegurando un manejo regulad de los excedentes pluviales para que no afecten zonas colindantes (órganos de seguridad adecuadamente diseñados).

Conclusión

Teniendo en cuenta la opinión emitida en el párrafo anterior, desde esta Dirección de Hidráulica **no se encuentra objeción**, al Aviso de Proyecto presentado.

Las consideraciones, verificaciones, validaciones y ampliaciones de los estudios hidrológicos e hidráulicos deberán tramitarse por cuerda separada en esta Dirección.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Ing. Sabrina Miranda

Área Técnica

Ing. Pablo Ojeda

Sub. Director

Ing. Pablo Rodríguez

Director



Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Nota

Número: NO-2026-01078263-GDEMZA-HIDRAULICA

Mendoza, Martes 10 de Febrero de 2026

Referencia: Sectorial Hidráulica Proy Vial de Tercera Trocha y cruces Acc Este- Glen

A: Silvina Noemi Liceda (APOT#SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.02.10 14:15:10 -03'00'

Laura Paulina Vozzi
Secretaria Privada
Dirección de Hidráulica
Ministerio de Energía y Ambiente

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.02.10 14:15:13 -03'00'